



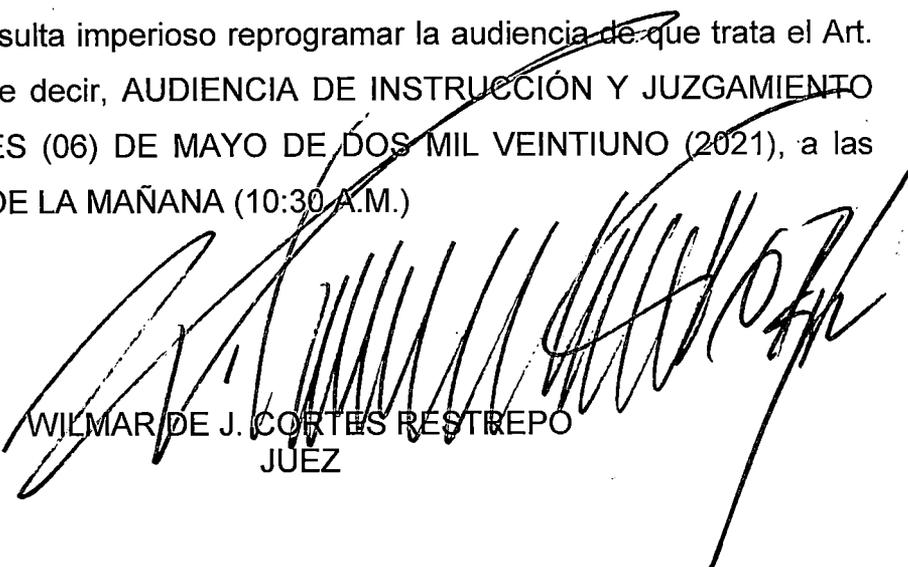
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintiuno de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00493-00

Atendiendo las dificultades sanitarias por las cuales se encuentra atravesando el Departamento, lo que llevó a establecer medidas restrictivas de la movilidad todos los viernes del mes por parte de las Administradoras Municipales del Valle de Aburra, resulta imperioso reprogramar la audiencia de que trata el Art. 373 del C.G.P, vale decir, AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO para el día JUEVES (06) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las DIEZ Y TREINTA DE LA MAÑANA (10:30 A.M.)

NOTIFIQUESE,



WILMAR DE J. CORTÉS RESTREPO
JUEZ